



San Pedro de Atacama, 22 de Enero de 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 167 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente a la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N° 132/2020 que aprueba el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba renovar Patente de Alcohol con la abstención del Alcalde Aliro Catur Zuleta, por tener parentesco con el contribuyente; Decreto Exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna Don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Ley de Alcoholes N° 19.925; D.L.3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales; Ordenanza Municipal N° 3/2019 de fecha 07 de junio de 2019, sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; La resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Renuévase la Patente Alcohol hasta el 30 de Junio 2020, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento durante el Primer semestre del año 2020.

| ROL | CLAS. DE ALCOHOL | DESCRIPCION DE CODIGO | DIRECCION COMERCIAL | NOMBRE DE CONTRIBUYENTE |
|-------|------------------|-----------------------|-----------------------------|---|
| 40194 | P | SUPERMERCADO | LICANCABUR 142, CENTRO | EMPRESA DE INVERSIONES PEDRO RIVERA RAMOS EIRL. |
| 40062 | lb | HOSTERIA DE TURISMO | DOMINGO ATIENZA 282, QUITOR | INVERSIONES DETIGNY SOCIEDAD ANONIMA |

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

Anótese, comuníquese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)

KRN/NHD/CPT/MJL/MMV/mcm
Distribución:

- (1) Dirección de Adm. y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Alcaldesa (S)



Handwritten mark